

El Dos mil L. que se Regularon producan los
Dios de la feria de Sept. de este año.

Cuyas partidas componen treinta y dos mil ciento treinta
L. y quinise m. que rebaxado de los ochenta mil

treientos quarenta y nueve L. y quinise m. quedara
para Repartir quarenta y ocho mil seiscientos quarenta

y quatro L. Cua Cantidad acordo la Villa
de Reparta entre los Vec. de la Villa, su Buertal

y haciendas, y entre los del Campo, procediendo en ello
segun las L. ordenes de Su Mag. la que se hazen

notorias a los Regatidores, y para ello se nombra
alto a D. Alonso Souer, y a Juan Lopez Calbee, y tam-

bien a Juan de Nobles Fernad de la Sanguera, Fran. Lopez
de las Almenas; Alonso Sanchez de la Alameda,

y Juan Lopez Ortiz Labrador en Michuel, y Joseph
Gonz. de Barranda

por lo que se acabo de Ayuntam. = L. de Nombra
Comisarios y auxiliares al Regatim. = L. Caueron a los

Joseph Carrero, y D. Antonio Ventura =

Joseph Carrero
D. Estevan Carratan

D. Juan de Benet
D. Juan de Benet

D. Juan de Benet
D. Juan de Benet

D. Juan de Benet
D. Juan de Benet

